Municipalidad de independencia

698

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 17 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 748 ***/_2020.***

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°36 del Director de Tránsito y Transporte Público de fecha 31.01.2020, el Ingreso N°590 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10.02.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°448 de fecha 14.02.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento N°571 de fecha 06.02.2020 que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento ; que autorizan la adquisición de* ***"ARRIENDO GABINETE PSICOTÉCNICO - TRÁNSITO",*** *conforme a especificaciones anexas;* ***Y TENIENDO PRESENTE,*** *La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.-APRUEBESE, *La adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, basado en el Art. 10, N°7, letra f) del Reglamento, el que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos"; con la empresa Petrinovic SPA, Rut 79.534.260-5, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°448 de fecha 14.02.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.*

2.- *Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.09.005.000.000, "Arriendo de Máquinas y Equipos".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.*

Municipalidad de Independencia SECRETARIA MUNICIPAL

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad de Independencia ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERMAN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: *Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control — Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.*